DON RAFAEL GREGORIO

DE VELEÑA, DEL CONSEJO DE S. M., SU MINISTRO EN LA REAL Audiencia de este Reyno, Asesor general de la Subdelegacion de Rentas Reales de esta Provincia, y como tal encargado de ésta por ausencia del propietario &c.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Real Hacienda Superintendente General de la misma, con fecha de 7 de Noviembre último, me comunica la Real órden que sigue.

„El Rey nuestro Señor atendiendo al fomento de las fábricas nacionales, y á la observancia de las Reales órdenes expedidas con este objeto, en particular la de 7 de Agosto de 1815, se ha servido prohibir, á consulta del Consejo de Hacienda, en Junta de Comercio y Moneda, la introduccion en el Reyno de los botones, escudos, carrilleras, armas y demas prendas de vestuario que viniesen con destino al Exército. Comunicolo á V. S. de Real órden para su cumplimiento."

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, mando se publique y fixe en los parages públicos y acostumbrados de esta Ciudad, la de Alcudia, y demas Pueblos de la comprehension de esta Intendencia. Dado en Palma á 4 de Diciembre de 1817.

RAFAEL GREGORIO
de Veleña.

José Climent,
Secretario.

Fue publicado dia 14. Dezbre. de 1817 de que doy fee.

Manuel Ln.no Vl. y Secreto

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

Sia 4 Dcbre de 1817. Sobre prohibir botones cuadrados

BAND.
42